MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO Nº 189/2025

VISTO:

Lo autorizado por la Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a Compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario a esta altura del Ejercicio Económico compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los créditos originales; y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar las compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- COMPÉNSASE las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

INCREMENTOS:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Incremento	Ppto. Vgte.
1.1.01.03.01	Salario Familiar	10.000.000,00	6.000.000,00	16.000.000,00
1.1.02.22	Bienes de Consumo Área Cultura	1.100.000,00	100.000,00	1.200.000,00
1.1.02.23	Bienes de Consumo Área Deportes	1.400.000,00	100.000,00	1.500.000,00
1.1.03.11	Estudio, Investigación y Asistencia Técnica	15.000.000,00	3.000.000,00	18.000.000,00
1.1.03.30	Servicios Área Cultura	8.000.000,00	3.000.000,00	11.000.000,00
1.1.03.41	Servicios Área Deportes	10.000.000,00	5.000.000,00	15.000.000,00

Total: $ 17.200.000,00

DISMINUCIONES:

Código	Denominación	Créd. Autor.	Disminución	Ppto. Vgte.
1.1.01.03.04	Otras Remuneraciones	21.000.000,00	6.000.000,00	15.000.000,00
1.1.02.01	Combustibles y Lubricantes	53.300.000,00	11.200.000,00	42.100.000,00

Total: $ 17.200.000,00

ARTÍCULO 2º.- Con la presente modificación, NO se altera el monto total del Presupuesto General de Gastos vigente, que se mantiene en Pesos TRES MIL MILLONES ($ 3.000.000.000)

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

ARTÍCULO 3º.- ELÉVESE copia al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 28 de agosto de 2025

DECRETO Nº 189/2025

CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
SIERRAS de CORDOBA

FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS